PROCESO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA No. 0015 DE 2026

AVISO EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015

El nombre y dirección de la Entidad Estatal.	**Gobernación del Amazonas** Calle 10 No 10–77 Leticia Amazonas
La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.	La correspondencia física debe ser remitida a la Gobernación del Amazonas por secop II
La modalidad de selección del contratista	Selección Abreviada por subasta inversa
El plazo estimado del contrato	El plazo de ejecución del contrato será dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, término dentro del cual deberán realizarse el alistamiento, transporte, entrega, instalación, pruebas de funcionamiento y recibo a satisfacción de los bienes objeto de la contratación.
La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.	5 de mayo de 2026 a las 8:00. P.M. Calle 10 No 10–77 Leticia Amazonas.
El valor estimado del contrato y la manifestación expresa que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.	**NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($950.000.000).**
Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial	Si se encuentra cobijada por el acuerdo comercial suscrito con la Unión Europea.
Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme	NO es susceptible a ser limitada a Mipyme
Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.	En el proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuya actividad u objeto social le permita cumplir con el objeto contractual. Las personas jurídicas, los consorcios o uniones temporales, y sus integrantes, deben acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más.
Indicar si en el Proceso de Contratación	Por la modalidad de Selección de

hay lugar a precalificación.	Selección Abreviada por subasta inversa no hay lugar a precalificación
La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.	Los interesados podrán consultar el presente proceso a través de la página del SECOP (http://www.colombiacompra.gov.co) o en la Oficina asesora Jurídica de la Gobernación del Amazonas Calle 10 No 10–77 Leticia Amazonas

Cronograma del Proceso de Contratación se encontrará establecido en la plataforma secop II

El objeto de la presente contratación consiste en: **COMPRA DE CINCO (5) BOTES, CINCO (5) MOTORES FUERA DE BORDA Y CIENTO NOVENTA Y DOS (192) CHALECOS SALVAVIDAS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA SEDES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.**

Especificaciones Técnicas del objeto a contratar:

Las características y condiciones técnicas del objeto de la futura contratación, consistirá en:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD

1	MOTOR FUERA DE BORDA	Potencia mínima: 60 HP Tipo de motor: 4 en línea o equivalente Cilindrada aproximada: 995 cc Arranque: eléctrico (turn-key) Sistema de trimado: Power Trim o equivalente Sistema de inyección: electrónica multipuerto (EFI) o equivalente Amperaje/Vatios del alternador: 18 amp / 226 vatios o equivalente Sistema de protección del motor: SmartCraft Engine Guardian o equivalente Garantía mínima: 3 años	5

2	BOTE	Materia prima: duraluminio naval de 2 mm de espesor como mínimo Eslora: 10 metros Manga: 1.65 metros Puntal: 0.75 metros Calado aproximado: 0.15 metros Bancas: 7 Máximo motor: 150 HP Capacidad de carga: 2800 kg Capacidad de pasajeros: 21 Carpa en lona con estructura de aluminio o equivalente Consola para mandos, luces de navegación, batería y máster Garantía mínima: 1 año	5
3	CHALECO SALVAVIDAS	Tipo III o equivalente Fabricado en material impermeable de alta resistencia Espuma de flotación de celda cerrada Sistema de ajuste con hebillas y reatas de alta tenacidad Cinta reflectiva frontal y posterior Silbato incorporado Cumplimiento de norma técnica o ficha de desempeño equivalente Garantía mínima: 1 año	192

Obligaciones del contratista

Obligaciones Generales

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento, en los términos y condiciones pactados, observando en todo momento la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones aplicables.

2. Ejecutar el contrato con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, asumiendo la responsabilidad integral por la correcta provisión de los bienes y por la oportunidad en su entrega, sin suspender o abandonar su ejecución sin causa legalmente justificada y aceptada por la Entidad.

3. Mantener durante la ejecución contractual altos niveles de eficacia, eficiencia, oportunidad, calidad y seguridad, adoptando los correctivos necesarios para atender requerimientos formulados por el supervisor del contrato.

4. Responder frente a terceros por los daños o perjuicios que puedan ocasionarse por hechos imputables al contratista, a sus dependientes, subcontratistas o proveedores, con ocasión del suministro, transporte, instalación o puesta en funcionamiento de los bienes.

5. Atender de manera inmediata los requerimientos, observaciones, instrucciones o recomendaciones impartidas por la Entidad a través del supervisor, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.

6. Suministrar la información, reportes, soportes documentales y demás evidencias que solicite la Entidad sobre cualquier aspecto relacionado con la ejecución contractual, incluyendo soporte de procedencia de los bienes, facturas, certificados y manuales.

7. Informar oportunamente a la Entidad sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la entrega, calidad, funcionamiento o legalidad de los bienes contratados, proponiendo medidas de mitigación razonables cuando haya lugar.

8. No acceder a presiones, amenazas o peticiones de personas o grupos al margen de la ley orientadas a alterar, desviar o impedir el normal cumplimiento del contrato, informando de inmediato al supervisor y a las autoridades competentes.

9. Acreditar y mantener al día, cuando a ello hubiere lugar, el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de las contribuciones parafiscales exigidas por la ley.

Obligaciones Específicas

1. Ofertar y suministrar la totalidad de los ítems requeridos por la Entidad, de conformidad con las condiciones técnicas mínimas exigidas, garantizando la compatibilidad funcional entre embarcaciones, motores y accesorios, así como la uniformidad de especificaciones para efectos de operación y mantenimiento.

2. Garantizar que los bienes suministrados sean totalmente nuevos, originales, de primer uso, libres de defectos de fabricación, sin reconstrucciones, remanufacturas o intervenciones que afecten su vida útil o seguridad.

3. Entregar los botes dotados con los componentes y accesorios ofrecidos, incluyendo el kit básico de seguridad y navegación que haga parte de la propuesta económica y técnica presentada, sin generar costos adicionales para la Entidad.

4. Realizar la instalación, ensamble, acople y pruebas de funcionamiento de los motores fuera de borda sobre las embarcaciones que así lo requieran, asegurando su correcta operación, rendimiento y compatibilidad técnica antes del recibo a satisfacción.

5. Otorgar garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación de las embarcaciones, contada a partir del recibo a satisfacción, obligándose a efectuar reparación o reposición cuando se presenten fallas atribuibles a fabricación o materiales.

6. Otorgar garantía mínima de tres (3) años para los motores fuera de borda, o la que resulte más favorable según la oferta seleccionada, cubriendo defectos de fabricación, componentes y sistemas propios del equipo.

7. Otorgar garantía mínima de un (1) año para los chalecos salvavidas por defectos de fabricación, materiales, costuras, cintas de ajuste y elementos reflectivos, sin perjuicio de las condiciones técnicas ofertadas por el proponente seleccionado.

8. Entregar manuales de operación, uso, mantenimiento y recomendaciones técnicas en idioma español, junto con fichas técnicas, certificados de garantía y documentos de procedencia legal de los bienes.

9. Asumir por su cuenta y riesgo todos los costos directos e indirectos asociados al transporte, cargue, descargue, maniobra, alistamiento y entrega de los bienes en el lugar que señale la Entidad dentro del Departamento del Amazonas.

10. Capacitar al personal que indique la Secretaría de Educación, de manera básica y práctica, sobre operación general de los motores, cuidados mínimos de las embarcaciones y uso correcto de los chalecos salvavidas.

11. Mantener los precios ofertados durante toda la vigencia del proceso y la ejecución del contrato, sin que haya lugar a reajustes unilaterales, salvo las hipótesis legalmente procedentes y expresamente aceptadas por la Entidad.

12. Cumplir con las normas de salud ocupacional, seguridad industrial y protección de bienes aplicables a su personal y subcontratistas durante la ejecución del contrato.

13. Las demás obligaciones previstas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en la oferta presentada y en los documentos del proceso.